

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Expediente: 41/2024

## DECRETO DE PRESIDENCIA

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Atendiendo la conveniencia de constituir la Mesa de Contratación para la licitación del contrato de servicio de consultoría, asistencia, acompañamiento y comunicación especializada del PSTD del Raiguer, en el marco del Proyecto del Plan de sostenibilidad turística en destino del subproyecto Creación de rutas cicloturísticas «Cycling Raiguer, turismo y movilidad sostenible» (en adelante el Plan) financiado en el marco del Componente 14 como submedida 2 de la Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, de conformidad con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Disposición adicional segunda de la Ley de contratos del sector público, la cual preceptúa lo siguiente:

*“7. La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de esta, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de esta, sin que su número, en total, sea inferior a tres.”*

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** De acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y a efectos de determinar el órgano competente para contratar, se calculó el porcentaje que supone el valor estimado del contrato en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente,



## Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

reconociéndose esta potestad al presidente de la Mancomunitat des Raiguer. Actualmente, la competencia está delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto núm. 2023-0123.

**SEGUNDO.** Avocación. - Según el artículo 116 ROF, el órgano delegante puede avocar en cualquier momento la competencia delegada mediante el procedimiento administrativo común.

**TERCERO.** Son razones de eficacia las que hacen conveniente atribuir la competencia, anteriormente citada, a un órgano unipersonal que no está sujeto a régimen de convocatoria y de celebración de sesiones, y, en consecuencia, avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local en la Presidencia de la Mancomunitat, en lo referente a la designación de los miembros de la Mesa de Contratación. De conformidad con los artículos 10 de la Ley 40/2015, 1 de octubre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y 116 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 (ROF).

Por todo lo anterior, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Designar como miembros de la Mesa de Contratación del contrato de servicio de consultoría, asistencia, acompañamiento y comunicación especializada del PSTD del Raiguer, en el marco del Proyecto del Plan de sostenibilidad turística en destino del subproyecto Creación de rutas cicloturísticas «Cycling Raiguer, turismo y movilidad sostenible» (en adelante el Plan) financiado en el marco del Componente 14 como submedida 2 de la Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, a los siguientes:



## Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Presidenta: Joana I. Alba Grau, Gerente de la Mancomunitat des Raiguer.

Presidente suplente: Guillem Joan Juan Garcias, Técnico jurídico de la Mancomunitat des Raiguer.

Secretaria: Laura Concepción Pazos Moreno, Técnica jurídica de la Mancomunitat des Raiguer.

Secretaria suplente: Maria Magdalena Xamena Cladera, Administrativa de la Mancomunitat des Raiguer.

Vocales:

Vocal 1: Antoni Payeras Beltrán, Secretario en acumulación por sustitución de la Mancomunitat des Raiguer.

Vocal 1 suplente: Antoni Sastre Oliver, Secretario del Ayuntamiento de Consell.

Vocal 2: Daniel Ramis Santandreu, Técnico de medio ambiente de la Mancomunitat des Raiguer.

Vocal 2 suplente: Queralt Ribot Bautista de Lisbona, Tesorera del Ayuntamiento de Marratxí.

Vocal 3: Joana Maria Cerdà Amengual, Técnica de medio ambiente de la Mancomunitat des Raiguer.

Vocal 3 suplente: Silvia Parrilla Pol, Técnico medio de la Mancomunitat des Raiguer.

**SEGUNDO.** - Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante de la Mancomunitat des Raiguer.

Binissalem, a fecha de la firma electrónica

El presidente,  
Joan Rotger Seguí

El secretario en acumulación por sustitución,  
Antoni Payeras Beltrán

